

Comisión Nacional del Agua**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-16B00-19-0097-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 97

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,354,460.5	31,341,946.9
Muestra Auditada	31,341,946.9	6,807,799.7
Representatividad de la Muestra	100.0%	21.7%

El universo de ingresos, por un monto de 31,354,460.5 miles de pesos, se integró por 31,341,946.9 miles de pesos, de los recursos fiscales asignados a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) durante el ejercicio fiscal 2024, y 12,513.6 miles de pesos de los ingresos excedentes del "Fideicomiso 1928"^{1/}, de los cuales se revisaron 31,341,946.9 miles de pesos.

Del universo de egresos, por 31,341,946.9 miles de pesos, reportado en el Tomo III "Poder Ejecutivo" de la Cuenta Pública 2024, correspondiente al Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", se revisó una muestra por 6,807,799.7 miles de pesos, el 21.7%.

A continuación, se presenta la muestra de los ingresos y egresos de la CONAGUA:

^{1/} Está constituido por los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, cuya finalidad es apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México.

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA CONAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Universo ^{1/}	Muestra	%
Ingresos			
Aportaciones del Gobierno Federal	<u>31,354,460.5</u>	<u>31,341,946.9</u>	100.0
Total de ingresos	31,354,460.5	31,341,946.9	100.0
Egresos			
Servicios personales	5,416,489.2	4,518,395.4	83.4
Materiales y suministros	469,429.8	100,155.5	21.3
Servicios generales	9,971,142.1	1,567,849.3	15.7
Subsidios y otras ayudas	14,816,835.0	36,538.0	0.2
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	<u>668,050.8</u>	<u>584,861.5</u>	87.5
Total de egresos	31,341,946.9	6,807,799.7	21.7

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024 de la CONAGUA.

^{1/} En el universo no se incluyó el importe de inversión pública (Capítulo 6000) debido a que es objeto de revisión por la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales de la Auditoría Superior de la Federación.

Antecedentes

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) se creó el 16 de enero de 1989 como un órgano administrativo desconcentrado de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, actualmente la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Posteriormente, el 28 de diciembre de 1994, este órgano administrativo desconcentrado se integró a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales, la CONAGUA es un órgano administrativo desconcentrado de la SEMARNAT que tiene por objeto ejercer las atribuciones en materia hídrica y constituirse como el órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, la regulación, el control y la protección del dominio público hídrico.

Se estableció que las atribuciones de la CONAGUA se organizarían en las dos modalidades siguientes:

1. En el ámbito nacional, sus atribuciones incluyen, entre otras, las siguientes:
 - Fungir como autoridad en materia de la cantidad y la calidad de las aguas, así como su gestión en el territorio nacional, y ejercer las atribuciones correspondientes en materia hídrica.
 - Elaborar programas especiales de carácter interregional e intercuencas en materia de aguas nacionales.
 - Emitir las disposiciones de carácter general en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos.
 - Programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales, directamente o mediante contratos o concesiones con terceros, y realizar las acciones que correspondan al ámbito federal para el aprovechamiento integral del agua, su regulación, control y la preservación de su cantidad y calidad, así como en los demás casos que se establezca en la Ley de Aguas Nacionales.
2. El nivel regional hidrológico-administrativo opera mediante una estructura conformada por 13 organismos de cuenca y 20 direcciones locales, las cuales se enlistan a continuación:

NIVEL REGIONAL HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVO, 2024

ORGANISMOS DE CUENCA		DIRECCIONES LOCALES	
1. Península de Baja California	11. Frontera Sur	1. Baja California Sur	11. Colima
2. Noroeste	12. Península de Yucatán	2. Nayarit	12. Guanajuato
3. Pacífico Norte	13. Valle de México	3. Michoacán	13. Querétaro
4. Balsas		4. Puebla	14. San Luis Potosí
5. Pacífico Sur		5. Guerrero	15. Tabasco
6. Cuenca Río Bravo		6. Chihuahua	16. Campeche
7. Centrales del Norte		7. Coahuila	17. Quintana Roo
8. Lerma Santiago Pacífico		8. Durango	18. Hidalgo
9. Golfo Norte		9. Zacatecas	19. Estado de México
10. Golfo Centro		10. Aguascalientes	20. Tlaxcala

FUENTE: Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

Resultados

1. Evaluación del control interno

Con el fin de verificar que, durante 2024, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) contó con procedimientos de control interno implementados, se aplicó el cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)^{2/}, así como en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Asimismo, se analizó la documentación proporcionada por el órgano administrativo desconcentrado, con lo cual se determinó lo siguiente:

a. Ambiente de control

La CONAGUA contó con su Manual de integración, estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión Nacional del Agua y el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2006 y reformados el 12 de octubre de 2012 y el 22 de abril de 2015, respectivamente, en los cuales se establecen la estructura organizacional, sus atribuciones y funciones; también contó con manuales, políticas y lineamientos que definen las responsabilidades del personal en sus distintas áreas y unidades administrativas.

En materia de integridad institucional, la CONAGUA contó con un Código de Ética y un Código de Conducta, publicados en el DOF el 8 de febrero de 2022 y el 15 de abril de 2024, respectivamente, los cuales se difundieron mediante la intranet y el sitio web institucional, y su cumplimiento se formalizó con la "Carta compromiso del código de conducta del personal de la Comisión Nacional del Agua". Al respecto, la Gerente de Innovación y Fortalecimiento Institucional, en su calidad de Presidenta Suplente del Comité de Ética, informó a la Coordinadora de Atención a Organismos Fiscalizadores que, al cierre de diciembre de 2024, el 97.5% de la plantilla del personal activo firmó la carta compromiso.

Para fortalecer la disciplina y la gestión institucional, la CONAGUA contó con un Comité de Ética y un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

b. Administración de riesgos

El órgano administrativo desconcentrado contó con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual se verificó el avance en los indicadores de los programas presupuestarios, y con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), en el cual se identificaron los riesgos, su valor de impacto y la probabilidad de ocurrencia, las

^{2/} Es aplicable a toda institución del sector público; establece criterios para evaluar el diseño, la implementación y la eficacia operativa del control interno con el fin de determinar si éste es adecuado y suficiente para cumplir con los tres objetivos: operación, información y cumplimiento.

acciones de control correspondientes para mitigarlos y las unidades administrativas responsables de su atención. En el cuarto informe trimestral del PTAR se reportaron las acciones de control implementadas y se registraron en el Sistema de Control Interno (SICOIN) que administra la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

c. Actividades de control

La CONAGUA contó con un Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), en el que se describieron las acciones de mejora y las actividades realizadas para el fortalecimiento de sus operaciones. En cuanto a los sistemas informáticos, el órgano administrativo desconcentrado contó con el Sistema Integral de Administración, el cual apoya las actividades sustantivas financieras en los procesos siguientes: manejo y adecuación del presupuesto; registro de compromisos de contratos de servicios y adquisiciones; y registro de trámites de pagos y de contabilidad. Además, el órgano administrativo desconcentrado contó con los mecanismos de control para fortalecer la operación y seguridad de los sistemas informáticos; no obstante, no tiene formalizado un Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) para dar seguimiento y respuesta a los riesgos identificados, así como para evaluar el impacto en los resultados de la operación del órgano administrativo desconcentrado.

La CONAGUA en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió una nota informativa de fecha 24 de septiembre de 2025, mediante la cual la Subgerencia de Normatividad y Calidad Institucional y Enlace de la Gerencia de Innovación y Fortalecimiento Institucional ante la CONAGUA, proporcionó los mecanismos de atención siguientes:

- Mediante minutas de trabajo de fechas 17, 19 y 22 de septiembre de 2025, acreditó que se analizó la viabilidad de constituir formalmente un Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones, con el objetivo de fortalecer el control interno en materia de TIC de la CONAGUA.
- En el programa de trabajo se identificó que se establecieron y definieron actividades específicas tales como: llevar el control y seguimiento del reporte de avance trimestral del Programa de Mejora Continua 2025, incluyendo las acciones de mejora asignadas a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC); reportar periódicamente en el COCODI el progreso de dichas acciones; impartir capacitación al enlace de la GTIC sobre lineamientos emitidos por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, relacionados con el control interno e inventario de sistemas; los elementos de control serán revisados por la GTIC conforme a dichos lineamientos; y en el programa de trabajo de control interno de 2026 se considerará la participación de la GTIC con el propósito de generar propuestas de mejora vinculadas a las TIC. El cronograma estableció como fecha de cumplimiento enero de 2026.

Por lo anterior, la CONAGUA presentó la documentación que acreditó la realización de acciones orientadas a evaluar la viabilidad de constituir formalmente un Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como las actividades encaminadas a fortalecer el control interno institucional en materia de TIC. Por lo anterior, la observación se considera solventada.

d. Información y comunicación

El órgano administrativo desconcentrado contó con el portal del Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), el cual es una plataforma desarrollada para gestionar, integrar y difundir información de los recursos hídricos de México, y con su Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Comunicación Interna, cuyo objetivo es administrar el sistema mediante la difusión de publicaciones de las unidades administrativas e instancias del sector público, privado o social con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la comunicación y al alineamiento de los objetivos y las estrategias institucionales. La CONAGUA acreditó lo anterior con la evidencia de los boletines publicados; además, registró sus transacciones contables y presupuestales en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), ambos administrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

e. Supervisión

La CONAGUA implementó el PTAR para la administración de sus riesgos institucionales, y el PTCI para fortalecer su sistema de control interno, y acreditó la existencia del informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, así como las sesiones ordinarias celebradas en 2024 por el COCODI, responsable de dar seguimiento a los asuntos estratégicos del órgano administrativo desconcentrado. También se confirmó la existencia del Informe de los Auditores Independientes y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y del Informe de los Auditores Independientes y Estados e Información Financiera Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, presentados a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y al Consejo Técnico de la CONAGUA.

Sin embargo, en este último se identificó una variación en el concepto de gasto "Subsidios y transferencias", entre el presupuesto autorizado modificado y el ejercido por 177,451.1 miles de pesos, según el Estado del Ejercicio del Gasto. Al respecto, mediante nota informativa, la CONAGUA comunicó que la diferencia se debió a un "error técnico en la elaboración" del informe de los auditores independientes.

La CONAGUA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el oficio del 4 de septiembre de 2025, el memorando con el cual la Gerencia de Recursos Financieros proporcionó los mecanismos para la elaboración y validación de los Estados Financieros contables y presupuestales anuales de la CONAGUA para su dictaminación por parte del despacho externo, motivo por el cual la observación se solventa.

En conclusión, se constató que la CONAGUA llevó a cabo acciones orientadas para la implementación de un control interno; y presentó mecanismos y documentación que acreditan acciones para constituir formalmente un Comité de TIC y fortalecer el control interno institucional.

2. Registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos 2024

a. Ingresos

El 13 de diciembre de 2023, la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) informó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 62,674,613.6 miles de pesos.

El 15 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, el cual incluyó ampliaciones presupuestarias por 221,927.4 miles de pesos, lo que resultó en un presupuesto modificado por 62,896,541.0 miles de pesos. Se verificó que el órgano administrativo desconcentrado registró en su contabilidad los recursos fiscales en las cuentas de orden, en cumplimiento de la normativa.

b. Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024, la CONAGUA reportó un importe pagado por 61,093,221.2 miles de pesos, los cuales se recibieron durante el ejercicio fiscal 2024, mediante Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), y 1,803,319.7 miles de pesos correspondientes a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del capítulo 6000 "Obra pública".

Conviene señalar que durante 2024, el presupuesto pagado por la CONAGUA para los capítulos 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales", 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", y 5000 "Bienes muebles e inmuebles e intangibles" totalizó 31,341,946.9 miles de pesos, de acuerdo con el reporte del ejercicio presupuestal del gasto de 2024, como se muestra a continuación:

ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO EN 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Original	Ampliaciones	Modificado	Ejercido	Pagado	Variación (Modificado/ Pagado)
1000	Servicios personales	4,824,255.7	592,233.5	5,416,489.2	5,416,489.2	5,416,489.2	0.0
2000	Materiales y suministros	314,953.3	154,476.5	469,429.8	469,429.8	469,429.8	0.0
3000	Servicios generales	8,199,907.4	1,771,234.7	9,971,142.1	9,971,142.1	9,971,142.1	0.0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,514,040.4	10,302,794.6	14,816,835.0	14,816,835.0	14,816,835.0	0.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0	668,050.8	668,050.8	668,050.8	668,050.8	0.0
Total		17,853,156.8	13,488,790.1	31,341,946.9	31,341,946.9	31,341,946.9	0.0

FUENTE: Estado del ejercicio presupuestal del gasto 2024 proporcionado por el órgano administrativo desconcentrado.

De lo anterior, se constató que a la CONAGUA se le autorizó un presupuesto original por 17,853,156.8 miles de pesos, y posteriormente se registraron adecuaciones presupuestarias por 13,488,790.1 miles de pesos, que contaron con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de lo que resultó un presupuesto modificado por 31,341,946.9 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Registro contable de los egresos presupuestales

Se constató que los egresos del presupuesto asignado, por 17,853,156.8 miles de pesos, se registraron en las cuentas de orden presupuestales 82111 "Presupuesto de egresos aprobado" y 82211 "Presupuesto de egresos por ejercer"; las adecuaciones presupuestarias, por 13,488,790.1 miles de pesos, se registraron en las cuentas 82311 "Ampliaciones presupuestarias" y 82312 "Reducciones presupuestarias", y los 31,341,946.9 miles de pesos en las cuentas presupuestales 82411 "Presupuesto de egresos comprometido", 82511 "Presupuesto de egresos devengado", 82611 "Presupuesto de egresos ejercido" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis del registro contable de las operaciones del órgano administrativo desconcentrado, se constató que se realizaron en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), las cuales se contabilizan de manera automática en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), ambos administrados por la SHCP. Conviene señalar que la CONAGUA proporcionó el Informe de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y el Informe de los auditores independientes y estados e información financiera presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en donde se presentaron los resultados de sus operaciones.

Por otra parte, con el análisis de la muestra por 36,538.0 miles de pesos registrados en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", se constató que en el ejercicio fiscal 2024 se emitieron 196 CLC, de las cuales 23 correspondieron a la partida

44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" por 18,439.6 miles de pesos, con las que la CONAGUA pagó a siete proveedores por los servicios prestados en 2022 y 2023, y 173 CLC por 18,098.4 miles de pesos de la partida 44105 "Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales", de conformidad con la normativa interna. Al respecto, el órgano administrativo desconcentrado proporcionó la documentación que justificó el gasto.

También se verificó que la CONAGUA registró gastos en el capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" por 668,050.8 miles de pesos, de los cuales se revisaron 584,861.5 miles de pesos, el 87.5%, integrados por 542,115.7 miles de pesos de la partida 58903 "Bienes inmuebles por arrendamiento financiero", y 42,745.8 miles de pesos de la partida 54103 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos". (El detalle puede consultarse en el resultado número 16 del contrato número CNA-GRM-062-2023 suscrito entre la CONAGUA y la persona moral Surman Poniente, S.A. de C.V.).

Con la revisión de la partida 58903, se constató que la CONAGUA realizó el pago a la Tesorería de la Federación por 584,861.5 miles de pesos, mediante tres CLC por concepto de rentas y pago del capital por el finiquito del contrato de arrendamiento número 17965 por 749,538.8 miles de pesos, suscrito el 13 de abril de 2004 entre el Banco BBVA Bancomer, S.A., y el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, la Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la SEMARNAT y la CONAGUA, y un plazo de ejecución de 240 meses forzosos. Al respecto, se constató que el órgano administrativo desconcentrado contó con el oficio de liberación de inversión número UAF/500/956 del 12 de diciembre de 2024 para la adquisición de bienes inmuebles con clave de cartera 0316B000230 "Integración de oficinas centrales de la CNA", y con los oficios de conciliación emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental en la SHCP, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el presupuesto autorizado a la CONAGUA por 31,341,946.9 miles de pesos, se registró en los sistemas presupuestales y contables de las erogaciones de los capítulos 1000 (Servicios personales), 2000 (Materiales y suministros), 3000 (Servicios generales), 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) y 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles), y se corresponden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

3. Servicios personales

En el ejercicio fiscal 2024, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) erogó un importe de 5,416,489.2 miles de pesos, correspondientes al capítulo 1000 "Servicios personales", distribuidos como sigue:

EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Descripción	Presupuesto		
		Aprobado	Modificado	Pagado
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,258,094.7	1,251,393.3	1,251,393.3
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	438,920.7	524,038.6	524,038.6
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	459,849.9	705,183.0	705,183.0
1400	Seguridad social	463,640.3	432,650.1	432,650.1
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	2,202,840.9	2,502,315.0	2,502,315.0
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	909.2	909.2	909.2
Total		4,824,255.7	5,416,489.2	5,416,489.2

FUENTE: Base de datos del "Presupuesto autorizado, modificado, y pagado al 31 de diciembre de 2024" proporcionado por el órgano administrativo desconcentrado.

De los 5,416,489.2 miles de pesos, en servicios personales, se verificó la diversificación de la muestra por 4,518,395.4 miles de pesos, en los conceptos siguientes:

- A. De la nómina
 - i) 1,710,300.7 miles de pesos por concepto de pago de sueldos y remuneraciones al personal eventual.
 - ii) 65,131.1 miles de pesos por las contrataciones por honorarios conforme a los contratos suscritos durante el ejercicio 2024.
 - iii) 2,355,782.9 miles de pesos del pago de otras prestaciones sociales y económicas como compensación garantizada, asignaciones adicionales al sueldo y remuneraciones por horas extras.
- B. De las aportaciones de seguros
 - i) 357,946.9 miles de pesos de las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, al Sistema de Ahorro para el Retiro.
 - ii) 29,233.8 miles de pesos de los depósitos para el ahorro solidario.

Por otro parte, se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó un total de 11,135 plazas, de las cuales 3,593 correspondieron a personal de confianza, y 7,542 a personal de base.

Con el análisis de la base de la nómina emitida por el sistema informático de la CONAGUA, los catálogos de categorías, los tabuladores de sueldos y salarios autorizados por la SHCP, y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Naturales, se comprobó que, durante el ejercicio fiscal 2024, el órgano administrativo desconcentrado pagó la nómina mediante quincenas ordinarias y extraordinarias, de lo cual se obtuvieron los resultados siguientes:

- Ningún servidor público por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión recibió una remuneración superior a la establecida para la Presidenta de la República.
- No se realizaron pagos a personal que se encontrara en periodo de licencia sin goce de sueldo.
- Se realizaron 8,179 pagos por medio de cheque, de los cuales, 7,926 correspondieron a 1,167 empleados, y 253 a 126 empleados por honorarios.

La CONAGUA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió información mediante los oficios del 24 y 29 de septiembre de 2025, así como el memorando del 23 de septiembre de 2025, con el cual la Gerencia de Personal informó que los pagos se efectuaron conforme al artículo 24 de las Condiciones Generales de Trabajo de la SEMARNAT, incluyendo casos de personal de Distritos de Riego, operativos, por defunción, por pensiones alimenticias, por renuncias y por honorarios, lo que se acreditó con evidencia de casos de pagos de cheques por defunción y demandas por pensión alimentaria. Por lo anterior, se solventa lo observado.

- Se identificaron pagos a empleados por 23,767.9 miles de pesos por arriba o no considerados en el tabulador, posterior a la fecha de baja, distribuidos de la manera siguiente:
 - ✓ La CONAGUA acreditó que 12,855.0 miles de pesos, correspondientes a 79,544 pagos a 1,852 empleados, por concepto de sueldo y compensación garantizada por arriba del tabulador correspondieron a las diferencias en la aplicación de los tabuladores de la zona económica 2, en lugar de los de la zona económica 3, y de un empleado por concepto de sueldo superior al tabulador, corresponde al pago de un laudo por restitución de derechos dictado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
 - ✓ En relación con el pago de 1,115.6 miles de pesos correspondientes a 1,423 pagos a 269 empleados, posteriores a la fecha de baja, por los conceptos de sueldo y compensación garantizada, el órgano administrativo desconcentrado informó mediante nota informativa que dichos pagos se derivaron de 16 movimientos de baja por diversos conceptos. Esta información se respaldó con las 269 capturas de pantalla de su sistema de nómina, en las que se identificaron los conceptos asociados a los pagos, tales como aguinaldo y diferencias de sueldo.

- ✓ Respecto de los 9,797.3 miles de pesos por 1,477 pagos a 41 empleados que ostentaron dos niveles salariales no contemplados en el tabulador autorizado, la CONAGUA acreditó que dichos pagos correspondieron al incremento salarial autorizado por la SHCP para el ejercicio fiscal 2024, aplicado a partir de la quincena 15. Asimismo, se identificó un caso particular de un empleado que presentó dos categorías de puestos debido a un proceso de restitución de derechos, lo cual se acreditó mediante el laudo correspondiente, los recibos de nómina y las copias del documento de restitución.

Por otra parte, la CONAGUA realizó pagos por concepto de nómina de honorarios por un importe de 65,131.1 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 12 empleados a los que se les pagó un total de 7,115.3 miles de pesos. Se comprobó que el pago mensual de 11 empleados coincidió con lo establecido en los contratos de prestación de servicios, y sus expedientes respectivos incluyeron los documentos generados durante el proceso de su contratación; en el caso del empleado restante, cuyo pago fue por 17.4 miles de pesos, se identificó una variación que correspondió al cambio de una plaza de honorarios a una plaza presupuestal, con efectos a partir del 16 de octubre de 2024, lo cual se confirmó con la constancia de nombramiento y el recibo de nómina correspondiente.

Asistencia y expedientes laborales

Con el fin de verificar la prestación del servicio por parte del personal de la CONAGUA, se revisaron los reportes de asistencia de 50 trabajadores correspondientes a las quincenas 19 (del 1 al 15 de octubre) y 20 (del 16 al 31 de octubre), con los resultados siguientes:

- De 35 trabajadores, se acreditó su asistencia mediante el sistema biométrico; asimismo, se justificaron las inasistencias con la documentación soporte como las licencias médicas, los oficios de comisión, vacaciones, onomástico, y los oficios de licencia sindical con goce de sueldo.
- De los 15 trabajadores restantes, su asistencia se registró mediante listas, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se revisaron los expedientes laborales de 50 servidores públicos de la CONAGUA y se constató que contaron con la documentación personal y laboral siguiente: identificación oficial, comprobante de domicilio, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, currículum vitae, comprobantes de estudio y constancias de nombramiento, de acuerdo con la normativa; además, cumplieron con el perfil de puestos requerido, de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Ningún servidor público por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión recibió una remuneración superior a la establecida para la Presidenta de la República.
- Se realizaron 8,179 pagos por medio de cheque, de los cuales 7,926 correspondieron a 1,167 empleados, y 253, a 126 empleados por honorarios, de los cuales la CONAGUA informó que dichos pagos se realizaron conforme a lo establecido en el artículo 24 de las Condiciones Generales de Trabajo de la SEMARNAT, que permite el uso de cheques como medio de pago en casos específicos.
- El órgano administrativo desconcentrado acreditó que los pagos a empleados por 23,767.9 miles de pesos, que no se correspondieron a los tabuladores, se derivaron de situaciones que fueron justificadas, como la aplicación de tabuladores correspondientes a una zona económica distinta, incrementos salariales autorizados por la SHCP, y la restitución de derechos laborales mediante laudos. Asimismo, se respaldaron los pagos posteriores a la baja con evidencia del sistema de nómina, relacionados con conceptos como aguinaldo y diferencias de sueldo.
- La CONAGUA acreditó que los pagos por concepto de nómina de honorarios fueron realizados conforme a los contratos de prestación de servicios, y los expedientes de los empleados incluyeron la documentación correspondiente al proceso de contratación. En un caso particular, se justificó la variación en el pago por el cambio de plaza de honorarios a presupuestal, lo que se respaldó con la constancia de nombramiento y el recibo de nómina.

4. Muestra de los instrumentos jurídicos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

A fin de verificar que los procedimientos de contratación relacionados con la adquisición y arrendamiento de bienes, así como para la prestación de servicios, se autorizaron y formalizaron; que los bienes y servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, y que su uso y destino se ajustaron a la normativa, se seleccionaron 12 instrumentos jurídicos por 1,710,750.6 miles de pesos, como se detalla en el cuadro siguiente:

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Proveedor	Instrumento jurídico	Tipo de contratación ^{1/}	Concepto	Importe pagado 2024
Capítulo 2000 "Materiales y suministros"					
1	Moliendas S.A. de C.V.	Tizayuca, 2024-B20-B04-RF-LPN-N-10-0013	LPN	Suministro de sulfato de aluminio libre de hierro	100,155.5
				Subtotal capítulo 2000	100,155.5
				Capítulo 3000 "Servicios generales"	
2	Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V.	2023-B20-B04-RF-LPN-N-61-0053	LPN	Operación, mantenimiento y conservación de las plantas de bombeo núms. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, sus subestaciones eléctricas, los sistemas de compensación estática de 115 kv. y del sistema de control supervisorio del Sistema Cutzamala localizados en los municipios de Valle de Bravo, Donato Guerra y Villa de Allende, en el Estado de México, Tuxpan y Zitácuaro en el estado de Michoacán	112,058.8
3		2024-B20-B05-RF-LPN-N-5-0008	LPN	Servicio de monitoreo y gestión integral para la conservación de la planta de bombeo "El Caracol" y estructuras del TEO-TIRR	52,251.6
4		2024-B20-B05-RF-LPN-N-4-0006	LPN	Servicio de monitoreo y gestión integral para la conservación de la planta de bombeo "La Caldera" y sus captaciones del TRC y TCG	49,564.8
5		2024-B20-B05-RF-LPN-N-6-0009	LPN	Servicio de monitoreo y gestión integral para la conservación de la planta de bombeo "Casa Colorada" profunda y sus estructuras	29,616.0
6		RBP Metalurgia, S.A. de C.V. 2023-B20-B04-RF-LP-E70-0001	LPN	Servicio de montaje y desmontaje de equipos de bombeo de pozos de agua potable y reparación de bombas sumergibles para las zonas norte y sur	10,817.3
7	Di Vetro, S.A. de C.V.	CNA-GRM-039-2024	LPN	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo especializado para atención de emergencias de la gerencia de protección a la infraestructura y atención de emergencias (GPIAE)	11,875.4
8	Agroasemex, S.A.	CNA-GRM-COLAB-004-2022	AD	Servicio de aseguramiento de la infraestructura hidráulica e hidroagrícola de la CONAGUA	1,252,991.4
9		CNA-GRM-072-2022	AD	Contratación consolidada del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024	13,201.0

Cons.	Proveedor	Instrumento jurídico	Tipo de contratación ^{1/}	Concepto	Importe pagado 2024
10	Servicio Técnico Aéreo de México, S.A. de C.V.	CNA-GRM-038-2024	AD	Servicio de mantenimiento de los helicópteros BELL 212, matrícula XC-CNA número de serie 30667, BELL 206-B, matrícula XC-FIL número de serie 3223, y BELL 407 matrícula XC-AUA número de serie 53967	14,555.1
11	Limpiacero, S. de R.L. de C.V.	CNA-GRM-004-2024	I3P	Servicio Integral de limpieza para los inmuebles de la CONAGUA	<u>20,917.9</u>
Subtotal capítulo 3000					1,567,849.3
Capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"					
12	Surman Poniente, S.A. de C.V.	CNA-GRM-062-2023	LPN	Adquisición de vehículos nuevos para el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México	<u>42,745.8</u>
Subtotal capítulo 5000					<u>42,745.8</u>
Total capítulos 2000, 3000 y 5000					1,710,750.6

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la documentación proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

^{1/}AD: Adjudicación Directa / LP: Licitación Pública / I3P: Invitación a cuando menos tres personas.

De los 12 instrumentos jurídicos seleccionados, 2 se suscribieron en el ejercicio fiscal 2022 con la aseguradora Agroasemex, S.A., mediante el procedimiento de adjudicación directa y 3 se formalizaron en el ejercicio fiscal 2023 con los proveedores Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V.; RBP Metalurgia, S.A. de C.V., y Surman Poniente, S.A. de C.V., 2 mediante licitación pública nacional, y 1, por adjudicación directa. En el ejercicio fiscal 2024 se suscribieron 7 instrumentos jurídicos con cinco proveedores, de los cuales el órgano administrativo desconcentrado proporcionó información y documentación, y con su análisis se constató lo siguiente:

1. Planeación

La CONAGUA contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 2024 (PAAAS), el cual se aprobó en el acta de la sesión ordinaria 01/24 del 25 de enero de 2024 por su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; se proporcionaron los acuses de creación o modificación del PAAAS, publicados para su difusión en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, actual Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras Mx. Los siete instrumentos jurídicos se incluyeron en el PAAAS, en cumplimiento de la normativa.

2. Procedimiento de adjudicación

De los siete instrumentos jurídicos suscritos en 2024, uno correspondió a la adquisición de bienes, adjudicado mediante licitación pública nacional. Los seis restantes correspondieron a la prestación de servicios diversos, referentes al monitoreo y gestión integral, de limpieza, de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo especializado y helicópteros, así como a la adquisición de sulfato de aluminio líquido libre de hierro. De estos seis contratos cuatro

se adjudicaron por licitación pública nacional, uno por adjudicación directa y uno por invitación a cuando menos tres personas, en cumplimiento de la normativa.

La adquisición de los bienes y la prestación de los servicios se sustentaron en las solicitudes de las áreas requirentes, y contaron con las suficiencias presupuestales y con los escritos que justificaron la selección del procedimiento de contratación.

Los cinco instrumentos jurídicos adjudicados por licitación pública nacional en 2024 cumplieron con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente; además, la CONAGUA acreditó la publicación de la convocatoria, la presentación de las propuestas técnicas y económicas, la celebración de las juntas de aclaraciones, así como la elaboración de las actas de presentación y apertura de proposiciones, y las actas de emisión del fallo, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la adjudicación directa, la CONAGUA contó con el dictamen de la excepción de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Además, en la adjudicación por invitación a cuando menos tres personas se acreditó que el participante cumplió con todos los requisitos establecidos mediante la presentación de las propuestas técnicas y económicas, la realización de las juntas de aclaraciones, la elaboración de las actas de presentación y apertura de proposiciones, y el acta de emisión del fallo, en cumplimiento de la normativa.

3. Otras obligaciones

En los procedimientos de contratación, la CONAGUA acreditó, mediante documentación soporte, los aspectos siguientes:

- Los proveedores no contaban con sanciones ni inhabilitaciones impuestas por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y durante 2024 no se identificaron circulares publicadas en el Diario Oficial de la Federación que instruyeran la abstención de celebrar contratos con los proveedores; además, ninguno de ellos figuró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento de la normativa.
- Las empresas se encontraban debidamente constituidas, en cumplimiento de la normativa.
- Los proveedores cumplieron con sus obligaciones fiscales y presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la constancia de situación fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, todas en sentido positivo, en cumplimiento de la normativa.

- Se contó con las garantías de cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos expedidas a favor de la Tesorería de la Federación, las cuales se entregaron en tiempo y forma, en cumplimiento de la normativa.
- La CONAGUA verificó en el portal del SAT los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

En conclusión, se constató que, durante el ejercicio fiscal 2024, se suscribieron siete instrumentos jurídicos de los 12 instrumentos jurídicos revisados, de los cuales cinco se adjudicaron mediante licitación pública nacional, uno por adjudicación directa y uno por invitación a cuando menos tres personas. Todos los procedimientos cumplieron con los requisitos establecidos para cada tipo de contratación, de conformidad con la normativa. Asimismo, se verificó que en el ejercicio fiscal 2023, se formalizaron tres contratos por licitación pública nacional, y en el 2022, dos contratos por adjudicación directa.

5. Revisión del contrato número 2024-B20-B04-RF-LPN-N-10-0013 suscrito con Moliendas Tizayuca, S.A. de C.V.

Se constató que el 2 de abril de 2024, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria a la licitación pública electrónica nacional número LA-16-B00-016B00013-N-10-2024 para el "Suministro de sulfato de aluminio libre de hierro", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 26, fracción I, 26 Bis, fracción I, 28 fracción I, 47, 48, fracción II, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 44, 45, 46, 48, 49, 81, 82 y 84, párrafos primero y segundo, de su Reglamento.

Se verificó que el 18 de abril de 2024 se emitió el acta de fallo en el que se adjudicó la adquisición a la persona moral Moliendas Tizayuca, S.A. de C.V., por lo que el 26 de abril de 2024, la CONAGUA suscribió el contrato abierto número 2024-B20-B04-RF-LPN-N-10-0013 por un importe mínimo 85,944.5 miles de pesos, y un máximo de 214,864.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con una vigencia del 26 de abril al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se verificó que la investigación de mercado contó con el soporte documental y se utilizaron cuando menos dos fuentes de consulta consistentes en la evidencia de los históricos de compras del órgano administrativo desconcentrado y las consultas en la plataforma Compras Mx (anteriormente Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet); la información de organismos especializados pertenecientes a las cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicio; la información de proveedores, fabricantes, distribuidores y comercializadores; y los portales de internet del ramo correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

El 4 de diciembre de 2024 se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2025, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió 79 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 100,155.5 miles de pesos, con el IVA incluido, que el órgano administrativo desconcentrado pagó mediante 14 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Se confirmó que dichos pagos se registraron en la cuenta contable 11514 "Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio", y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado", y se contó con los oficios de solicitud de pago de los CFDI, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución, entrega y conclusión del contrato, se verificó que la CONAGUA proporcionó un total de 318 remisiones en las que se acreditó el suministro del producto, de las cuales 276 y 42 correspondieron a las plantas potabilizadoras denominadas "Los Berros" y "MADIN", respectivamente. Además, el órgano administrativo desconcentrado contó con las actas de entrega-recepción, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la CONAGUA contrató la adquisición del suministro de sulfato de aluminio libre de hierro mediante el procedimiento de licitación pública electrónica nacional por un importe de 100,155.5 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la solicitud para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable del bien y proporcionó la evidencia documental con la que acreditó el suministro del producto en dos plantas potabilizadoras de la CONAGUA, en cumplimiento de la normativa.

6. Revisión del contrato número CNA-GRM-COLAB-004-2022 suscrito con Agroasemex, S.A.

La CONAGUA el 30 de junio de 2022, suscribió el convenio de colaboración plurianual número CNA-GRM-COLAB-004-2022 con Agroasemex, S.A., para prestar el "servicio de aseguramiento de la infraestructura hidráulica e hidroagrícola de la CONAGUA" por un importe de 3,132,478.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2024. Para el ejercicio 2024 se asignó un importe de 1,252,991.4 miles de pesos, con el IVA incluido.

El 26 de diciembre de 2024, se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar en 250,598.3 miles de pesos, el 20.0% del importe original, por lo que resultó un total de 1,503,589.7 miles de pesos, y se prorrogó la vigencia del contrato al 14 de marzo de 2025, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 1,252,991.4 miles de pesos, que pagó el órgano administrativo desconcentrado con dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos se registraron en la cuenta contable 51341 "Servicios financieros, bancarios y comerciales", y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado"; además, se contó con los oficios de solicitud de pago de los CFDI del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio de aseguramiento en el ejercicio 2024, la CONAGUA acreditó la prestación de éste mediante el reporte acumulado mensual denominado "Reporte de siniestralidad", en el cual se documentó el proceso de atención de los siniestros desde su fecha de ocurrencia hasta la reparación del daño. Durante el periodo referido, el órgano administrativo desconcentrado registró un total de 209 siniestros, de los cuales 206 se reportaron en trámite, 2 se pagaron y 1 se rechazó.

Con la revisión de algunos siniestros se comprobó que contaron con la documentación que acreditó la reparación del daño, incluyendo el acta de entrega-recepción correspondiente, y con las minutas de trabajo del avance de las obras. Se comprobó la existencia de comunicados en los que la aseguradora asignó el número de siniestro, de las "cartas de formal reclamación" dirigidas a la aseguradora y de la evidencia fotográfica del siniestro, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la CONAGUA contrató el "servicio de aseguramiento de la infraestructura hidráulica e hidroagícola de la CONAGUA" mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos por 1,252,991.4 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con los oficios de solicitud para la ejecución de los pagos; efectuó el registro presupuestal y contable de sus operaciones, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

7. Revisión del contrato número 2023-B20-B04-RF-LPN-N-61-0053 suscrito con Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V.

El 7 de noviembre de 2023, la CONAGUA suscribió el contrato abierto número 2023-B20-B04-RF-LPN-N-61-0053 con la persona moral Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V., para el servicio de "operación, mantenimiento y conservación de las plantas de bombeo nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, sus subestaciones eléctricas, los sistemas de compensación estática de 115 KV. y del sistema de control supervisorio del Sistema Cutzamala, localizados en los municipios de Valle de Bravo, Donato Guerra, Villa de Allende, en el Estado de México, Tuxpan y Zitácuaro en el Estado de Michoacán", por un importe mínimo de 64,734.5 miles de pesos, y un máximo de 161,836.4 miles de pesos, con Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024. Para el ejercicio fiscal 2024, se autorizó un importe máximo por 148,377.6 miles de pesos, con IVA incluido.

El 4 de diciembre de 2024, se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar el importe máximo en 32,367.3 miles de pesos, el 20.0% del importe contratado, lo que resultó en un importe máximo total de 194,203.6 miles de pesos, y para prorrogar la vigencia al 31 de marzo de 2025, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió 24 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 112,791.2 miles de pesos, con el IVA incluido, y se emitieron siete notas de crédito por 732.4 miles de pesos, debido a los retrasos en los trabajos programados, por lo que resultó en una facturación neta por 112,058.8 miles de pesos. Por su parte, la

CONAGUA realizó pagos por la misma cantidad mediante 17 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de los cuales, dos pagos correspondieron a los servicios prestados en el ejercicio fiscal 2023 por 8,437.1 miles de pesos. Dichos pagos se registraron en la cuenta contable 51331 "Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros", y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado", y contaron con los oficios de solicitud de pago, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución, entrega y conclusión del contrato, la CONAGUA acreditó la prestación del servicio durante la vigencia del contrato mediante las estimaciones firmadas por personal del órgano administrativo desconcentrado y el proveedor, los reportes mensuales de mantenimiento y horas de servicio, los reportes fotográficos; así como las actas de entrega-recepción, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la CONAGUA contrató el servicio de "operación, mantenimiento y conservación de las plantas de bombeo nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, sus subestaciones eléctricas, los sistemas de compensación estática de 115 KV. y del sistema de control supervisorio del Sistema Cutzamala, localizados en los municipios de Valle de Bravo, Donato Guerra, Villa de Allende, en el Estado de México, Tuxpan y Zitácuaro en el Estado de Michoacán", mediante licitación pública electrónica nacional; realizó pagos por un importe de 112,058.8 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de la solicitud para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable; y proporcionó la evidencia documental que acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

8. Revisión del contrato número 2024-B20-B05-RF-LPN-N-5-0008 suscrito con Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V.

Se constató que el 5 de marzo de 2024, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria a la licitación pública electrónica nacional número LA-16-B00-016B00013-N-5-2024 para el "Servicio de monitoreo y gestión integral para la conservación de la planta de bombeo El Caracol y estructuras del TEO-TIRR", con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento.

Se verificó que el 26 de marzo de 2024 se emitió el acta de fallo en el que se adjudicó el servicio a la persona moral Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V., por lo que el 5 de abril de 2024, la CONAGUA suscribió el contrato cerrado número 2024-B20-B05-RF-LPN-N-5-0008 por un importe de 59,021.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 5 de abril al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se verificó que la investigación de mercado contó con el soporte documental de cuando menos dos fuentes de consulta, consistentes en la evidencia de los históricos de compras del órgano administrativo desconcentrado, las consultas de la plataforma Compras Mx (anteriormente Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet) y las solicitudes de cotización dirigidas a tres proveedores, en cumplimiento de la normativa.

El 5 de diciembre de 2024 se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar el importe a 11,715.2 miles de pesos, el 19.8% del monto del contrato, lo que resultó en un importe total de 70,737.0 miles de pesos, y prorrogar la vigencia al 28 de febrero de 2025, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en el ejercicio fiscal por 52,251.6 miles de pesos, con el IVA incluido, correspondientes a los servicios prestados de abril a noviembre de 2024 que pagó el órgano administrativo desconcentrado con ocho Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos contaron con los oficios de solicitud de pago de los CFDI y se registraron en la cuenta contable 12393 "Servicios generales para obras en proceso" y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado".

Con relación a los servicios prestados en diciembre de 2024, la CONAGUA efectuó el registro presupuestal y contable en abril del ejercicio 2025, toda vez que la CLC emitida con cargo a los recursos del ejercicio presupuestal 2024 fue cancelada por la Tesorería de la Federación. En consecuencia, el pago se efectuó una vez realizado el registro presupuestal y contable en el ejercicio 2025, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución, entrega y conclusión del contrato, la CONAGUA acreditó contar con la documentación que respalda la operación de la planta de bombeo El Caracol y sus captaciones del TEO^{3/}-TIRR^{4/} durante el periodo correspondiente, en la que se incluyeron las bitácoras diarias de los niveles de descarga y captación, así como los reportes diarios y mensuales del suministro de diésel. Respecto de la ejecución de los servicios de conservación y mantenimiento, el órgano administrativo desconcentrado contó con los reportes mensuales de los conceptos ejecutados (estimaciones) y su reporte fotográfico; los oficios de autorización emitidos por el órgano administrativo desconcentrado; las identificaciones laborales y las listas de asistencia del personal autorizado, así como los programas de mantenimiento, los reportes de seguimiento técnico junto y las actas de entrega-recepción. Todos los documentos se encontraron firmados por el proveedor y el supervisor de los servicios designado por el órgano administrativo desconcentrado. Por lo anterior, la CONAGUA acreditó la prestación del servicio de abril a diciembre de 2024, relativo a la operación de la planta de bombeo el Caracol y sus captaciones del TEO-TIRR, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la CONAGUA contrató el servicio de monitoreo y gestión integral para la conservación de la planta de bombeo El Caracol y estructuras del TEO-TIRR, mediante el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter nacional; realizó pagos por un importe de 52,251.6 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de la solicitud para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable de servicios

^{3/} Túnel emisor oriente

^{4/} Túnel interceptor Río de los Remedios

proporcionados de abril a noviembre de 2024, y proporcionó la evidencia documental con la que acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

9. Revisión del contrato número 2024-B20-B05-RF-LPN-N-4-0006 suscrito con Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V.

Se constató que el 29 de febrero de 2024, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria a la licitación pública electrónica nacional número LA-16-B00-016B00013-N-4-2024 para el "Servicio de monitoreo y gestión integral para la conservación de la planta de bombeo La Caldera y sus captaciones del TRC^{5/} y TCG^{6/}", con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento.

El 21 de marzo de 2024 se emitió el acta de fallo en la que se adjudicó el servicio a la persona moral Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V., por lo que el 3 de abril de 2024, la CONAGUA suscribió el contrato cerrado número 2024-B20-B05-RF-LPN-N-4-0006 por un importe de 54,875.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 3 de abril al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se verificó que la investigación de mercado contó con el soporte documental de cuando menos dos fuentes de consulta que incluyó la evidencia de los históricos de compras del órgano administrativo desconcentrado, las consultas de la plataforma Compras Mx (anteriormente Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet) y las solicitudes de cotización dirigidas a tres proveedores, en cumplimiento de la normativa.

El 5 de diciembre de 2024 se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar el importe a 10,975.0 miles de pesos, el 19.9% del importe del contrato, de lo que resultó un importe total de 65,850.4 miles de pesos, y prorrogar la vigencia al 28 de febrero de 2025, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 49,564.8 miles de pesos, con el IVA incluido, por los servicios prestados de marzo a noviembre de 2024, que pagó el órgano administrativo desconcentrado mediante ocho Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), los cuales contaron con los oficios de solicitud de pago de los CFDI. Dichos pagos se registraron en la cuenta contable 12393 "Servicios generales para obras en proceso" y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado".

^{5/} Túnel Río la Compañía.

^{6/} Túnel Canal General.

Con relación a los servicios prestados en diciembre de 2024, la CONAGUA efectuó el registro presupuestal y contable en abril del ejercicio 2025, toda vez que la CLC emitida con cargo a los recursos del ejercicio presupuestal 2024 fue cancelada por la Tesorería de la Federación. En consecuencia, el pago se efectuó una vez realizado el registro presupuestal y contable en el ejercicio 2025, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución, entrega y conclusión del contrato, se determinó que la CONAGUA proporcionó la evidencia documental con la que se acreditó la prestación del servicio de marzo a noviembre de 2024. En relación con la operación de la planta de bombeo y sus captaciones, se incluyeron las bitácoras de funcionamiento de los niveles de descarga del Gran Canal de Desagüe, de bombeo y de "DIQUE", y de las captaciones y los reportes diarios y mensuales del suministro de diésel. Respecto de la ejecución de los servicios de conservación y mantenimiento, el órgano administrativo desconcentrado contó con los reportes mensuales de los conceptos ejecutados (estimaciones) y su reporte fotográfico; los oficios de autorización emitidos por el órgano administrativo desconcentrado; el reporte del personal operativo vigente en el mes de la ejecución de los trabajos; las identificaciones laborales; las listas de asistencia del personal autorizado; los programas de mantenimiento y los reportes de seguimiento técnico con las actas de entrega-recepción. Todos los documentos se encontraron firmados por el proveedor y el supervisor de los servicios designado por el órgano administrativo desconcentrado, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la CONAGUA contrató el servicio de monitoreo y gestión integral para la conservación de la planta de bombeo la Caldera y sus captaciones del TRC y TCG mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica; realizó pagos por 49,564.8 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de las solicitudes para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable de servicios proporcionados de marzo a noviembre de 2024, y acreditó la prestación del servicio en cumplimiento de la normativa.

10. Revisión del contrato número 2024-B20-B05-RF-LPN-N-6-0009 suscrito con Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V.

Se constató que el 5 de marzo de 2024, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria a la licitación pública electrónica nacional número LA-16-B00-016B00013-N-6-2024 para el "servicio de monitoreo y gestión integral para la conservación de la planta de bombeo Casa Colorada profunda y sus estructuras", con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento.

El 26 de marzo de 2024 se emitió el acta de fallo en la que se adjudicó a la persona moral Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V., por lo que el 5 de abril de 2024, la CONAGUA suscribió el contrato cerrado número 2024-B20-B05-RF-LPN-N-6-0009 por un importe de 32,429.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 5 de abril al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se verificó que la investigación de mercado contó con el soporte documental de cuando menos dos fuentes de consulta consistente en la evidencia de los históricos de compras del órgano administrativo desconcentrado, las consultas de la plataforma Compras Mx (anteriormente Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet) y las solicitudes de cotización dirigidas a tres proveedores, en cumplimiento de la normativa.

El 5 de diciembre de 2024, se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar el importe a 6,485.2 miles de pesos, el 19.9% del importe del contrato, de lo que resultó un importe total de 38,914.5 miles de pesos, y prorrogar la vigencia al 28 de febrero de 2025, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 29,616.0 miles de pesos, con el IVA incluido, correspondientes a los servicios prestados de abril a noviembre de 2024 que pagó el órgano administrativo desconcentrado mediante ocho Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos contaron con los oficios de solicitud de pago de los CFDI y se registraron en la cuenta contable 12393 "Servicios generales para obras en proceso" y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado".

Con relación a los servicios prestados en diciembre de 2024, la CONAGUA efectuó el registro presupuestal y contable en abril del ejercicio 2025, toda vez que la CLC emitida con cargo a los recursos del ejercicio presupuestal 2024 fue cancelada por la Tesorería de la Federación. En consecuencia, el pago se efectuó una vez realizado el registro presupuestal y contable en el ejercicio 2025, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución, entrega y conclusión del contrato, se constató que la CONAGUA proporcionó la evidencia documental con la que se acreditó la prestación del servicio de abril a noviembre de 2024. Respecto de la operación de la planta de bombeo y sus estructuras, se incluyeron las bitácoras de funcionamiento de los niveles de bombeo en los niveles de cárcamos y del DREN General del Valle de México, así como los reportes diarios y mensuales del suministro de diésel. La ejecución de los servicios de conservación y mantenimiento se acreditaron con los programas de mantenimiento; los reportes mensuales de los conceptos ejecutados (estimaciones) con su reporte fotográfico; el organigrama autorizado del personal operativo del periodo de la ejecución de los trabajos; incluyeron las identificaciones laborales y las listas de asistencia del personal autorizado; los reportes de mantenimiento del estado por concepto y su reporte fotográfico de los avances; las actas de entrega-recepción y las bitácoras de llamadas telefónicas de los mantenimientos. Todos los documentos se encontraron firmados por el proveedor y el supervisor de los servicios designado por el órgano administrativo desconcentrado, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la CONAGUA contrató el servicio de monitoreo y gestión integral para la conservación de la planta de bombeo Casa Colorada profunda y sus estructuras, mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica; realizó pagos por 29,616.0 miles de

pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de las solicitudes correspondientes para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable de servicios prestados de abril a noviembre de 2024, y acreditó la prestación del servicio en cumplimiento de la normativa.

11. Revisión del contrato número CNA-GRM-004-2024 suscrito con Limpiacero, S. de R.L. de C.V.

Como resultado del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas número IA-16-B00-016B00015-N-2-2024, y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento, el 28 de diciembre de 2023 se emitió el fallo a favor de la persona moral Limpiacero, S. de R.L. de C.V., para la prestación del "servicio integral de limpieza para los inmuebles de la Comisión Nacional del Agua", por lo que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) suscribió el 12 de enero de 2024 el contrato abierto número CNA-GRM-004-2024 por un importe mínimo de 22,678.8 miles de pesos, y un máximo de 56,697.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

El 27 de diciembre de 2024 se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar el plazo de ejecución y prorrogar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se verificó que la investigación de mercado contó con el soporte documental de cuando menos dos fuentes de consulta consistente en las consultas de la plataforma Compras MX (anteriormente Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet) y las solicitudes de cotización dirigidas a seis proveedores, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 21,346.1 miles de pesos, con el IVA incluido, por los servicios prestados de enero a octubre de 2024. No obstante, se emitieron 10 notas de crédito aplicadas por las incidencias del personal de limpieza de enero a octubre por 428.2 miles de pesos, por lo que el órgano administrativo desconcentrado pagó 20,917.9 miles de pesos, con el IVA incluido, mediante seis Cuentas por Liquidar Certificadas, y los registró en la cuenta contable 51351 "Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación", y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado", los cuales contaron con los oficios de solicitud de pago de los CFDI, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación correspondiente a la ejecución, entrega y conclusión del contrato, se constató que la CONAGUA acreditó contar con 80 informes de calidad de los servicios de enero a octubre de 2024 correspondientes a ocho inmuebles, los cuales fueron autorizados por el órgano administrativo desconcentrado; 10 reportes mensuales de recepción de insumos y materiales; las listas de asistencia de los ocho

inmuebles; el acta de entrega-recepción de la maquinaria y equipo al inicio del contrato; las cédulas de pago de la determinación de las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mensuales de enero a octubre de 2024, así como el pago bimestral de enero a octubre de 2024 de las cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitido por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), y los recibos de entrega-recepción de maquinaria y equipo de dos inmuebles, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la CONAGUA contrató el servicio integral de limpieza para los inmuebles del órgano administrativo desconcentrado mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; realizó pagos por los servicios prestados de enero a octubre de 2024 por 20,917.9 miles de pesos, con el IVA incluido; efectuó el registro presupuestal y contable; contó con la evidencia de las solicitudes para la ejecución del pago, y proporcionó la documentación con la que acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

12. Revisión del contrato número CNA-GRM-038-2024 suscrito con Servicio Técnico Aéreo de México, S.A. de C.V.

El 25 de abril de 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) dictaminó favorable la excepción de la licitación pública con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento, para la contratación del "Servicio de mantenimiento de los helicópteros. Por lo anterior, el 2 de mayo de 2024 se notificó la adjudicación a la persona moral Servicio Técnico Aéreo de México, S.A. de C.V., toda vez que contó con la certificación del fabricante BELL y es el único que contó con la capacidad técnica y especializada para proporcionar el servicio a las tres aeronaves, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se verificó que la investigación de mercado contó con el soporte documental de cuando menos dos fuentes de consulta consistente en la evidencia de los históricos de compras del órgano administrativo desconcentrado, las consultas de la plataforma Compras Mx (anteriormente Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet) y las solicitudes de cotización dirigidas a dos proveedores, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el 17 de mayo de 2024, la CONAGUA suscribió con el proveedor el contrato abierto número CNA-GRM-038-2024 por un importe mínimo de 11,400.0 miles de pesos, y un máximo de 18,200.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 4 de mayo al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

El 11 de diciembre de 2024, se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar el importe máximo en un 20.0%, de lo que resultó un total de 21,840.0 miles de pesos, y prorrogar la vigencia del contrato al 17 de febrero de 2025, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 14,555.1 miles de pesos, con el IVA incluido, que pagó el órgano administrativo desconcentrado mediante seis Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos se registraron en la cuenta contable 51351 "Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación", y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado"; además, se contó con los oficios de solicitud de pago de los CFDI, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, la CONAGUA presentó la evidencia documental con la que acreditó la prestación del servicio contratado que incluyó las órdenes de trabajo con el número de matrícula, el modelo del helicóptero, el número de serie y la descripción detallada de los servicios por realizar, así como las bitácoras de vuelo con las inspecciones periódicas de cada uno de los helicópteros en las que se identificaron el número de folio, la fecha, la hora, el tiempo y la ruta del vuelo, el horómetro inicial y final, la tripulación y el número de sus licencias, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la CONAGUA contrató el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los helicópteros, mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos por 14,555.1 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de los oficios de solicitud para la ejecución de los pagos; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

13. Revisión del contrato número CNA-GRM-072-2022 suscrito con Agroasemex, S.A.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Oficialía Mayor, realizó una contratación consolidada para el "Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024", por lo que el 11 de noviembre de 2022 notificó a la empresa productiva del Estado Agroasemex, S.A., la adjudicación directa con fundamento en el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consecuencia, el 30 de diciembre de 2022, la CONAGUA suscribió el contrato cerrado número CNA-GRM-072-2022 por un importe de 26,402.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. Para el ejercicio 2024 se asignó un importe máximo de 13,201.0 miles de pesos, con el IVA incluido, en cumplimiento de la normativa.

El 31 de diciembre de 2024 se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar el importe original por 1,119.6 miles de pesos, el 4.2%, de lo que resultó un total de 27,521.7 miles de pesos, y prorrogar la vigencia al 31 de enero de 2025, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago por la prestación del servicio, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe de 13,201.0 miles de pesos, con el IVA

incluido, que pagó la CONAGUA mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), y registró el pago en la cuenta contable 51341 "Servicios financieros, bancarios y comerciales", y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado"; asimismo, contó con los oficios de solicitud de pago de los CFDI del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión de la prestación del servicio se comprobó que el órgano administrativo desconcentrado contó con el reporte acumulado mensual denominado "Reporte de siniestralidad", en el cual se documentó el proceso de atención de los siniestros desde su fecha de ocurrencia hasta la reparación del daño. Durante este periodo, la CONAGUA registró un total de 45 siniestros, de los cuales 17 se reportaron en trámite, 27 se pagaron y 1 no procedió. Se revisaron algunos siniestros y se comprobó que contaron con la documentación que acreditó la reparación del daño, incluyendo la entrega-recepción correspondiente; contaron con las actas de hechos, las cartas de formal reclamación, los comunicados de la aseguradora en donde se asignó el número de siniestro y la evidencia fotográfica del siniestro, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la CONAGUA contrató la prestación del "Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024" mediante el procedimiento de adjudicación directa por una contratación consolidada realizada por la SHCP; realizó pagos por un importe de 13,201.0 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con los oficios de solicitud para la ejecución de los pagos; efectuó el registro presupuestal y contable de los pagos, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

14. Revisión del contrato número CNA-GRM-039-2024 suscrito con Di Vetro, S.A. de C.V.

Se comprobó que el 11 de abril de 2024, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria para el procedimiento de licitación pública electrónica nacional número LA-16B00-016B00015-N-25-2024 para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo especializado para atención de emergencias de la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (GPIAE)", con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de su Reglamento.

El 6 de mayo de 2024 se emitió el fallo de la licitación a favor de la persona moral Di Vetro, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se verificó que la investigación de mercado contó con el soporte documental de cuando menos dos fuentes de consulta, consistente en la evidencia de los históricos de compras del órgano administrativo desconcentrado, las consultas en la plataforma Compras Mx (anteriormente Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet) y las solicitudes de cotización dirigidas a cinco proveedores, en cumplimiento de la normativa.

En consecuencia, el 21 de mayo de 2024, la CONAGUA suscribió con el proveedor el contrato abierto número CNA-GRM-039-2024 por un importe mínimo de 4,750.9 miles de pesos, y un máximo de 11,877.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 7 de mayo al 4 de agosto de 2024, hasta que se emitiera el documento con el que se acredite la extinción de los derechos y las obligaciones que se generen, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió 132 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 11,875.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, que pagó el órgano administrativo desconcentrado mediante 10 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos se registraron en la cuenta contable 51351 "Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación", y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado", y contó con los oficios de solicitud de pago de los CFDI, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, la CONAGUA presentó la evidencia documental con la que acreditó la prestación del servicio contratado, la cual incluyó 132 órdenes de servicio y 132 recibos de entrega-recepción firmados por el proveedor y el supervisor del servicio, en los que se detallan las actividades realizadas de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la evidencia fotográfica de los servicios prestados por el proveedor, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la CONAGUA contrató el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo especializado para la atención de emergencias de la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (GPIAE) mediante el procedimiento de licitación pública electrónica nacional; realizó pagos por 11,875.4 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales registró presupuestal y contablemente; contó con la evidencia de la solicitud para la ejecución del pago; y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

15. Revisión del contrato número 2023-B20-B04-RF-LP-E70-0001 suscrito con RBP Metalurgia, S.A. de C.V.

El 18 de enero de 2023, la CONAGUA suscribió con la persona moral RBP Metalurgia, S.A. de C.V., el contrato abierto plurianual número 2023-B20-B04-RF-LP-E70-0001 para la prestación del "Servicio de montaje y desmontaje de equipos de bombeo de pozos de agua potable y reparación de bombas sumergibles, para la Zona Norte y Sur", para las partidas 1 y 2^{7/} por un importe mínimo de 25,520.0 miles de pesos, y un máximo de 63,800.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, de los cuales, para el ejercicio fiscal 2024, le correspondió un importe mínimo de 12,760.0 miles de pesos, y un máximo de

^{7/} "Desmontaje y montaje de 150 equipos de bombeo de pozos de agua potables y reparación completa de 150 bombas sumergibles perteneciente a la Residencia General de Operación Zona Norte del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México", y 2 "Desmontaje y montaje de 130 equipos de bombeo de pozos de agua potable y reparación de 130 bombas sumergibles pertenecientes a la Residencia General de Operación Zona Sur del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.

31,900.0 miles de pesos, con una vigencia del 5 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió siete Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un monto total de 10,817.3 miles de pesos, IVA incluido, correspondientes a los servicios prestados durante el ejercicio fiscal 2023, de los cuales se constató que el pasivo circulante fue registrado en diciembre de 2023 y se incorporó en la relación de los pasivos para su reporte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La CONAGUA efectuó el pago mediante siete Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), dichos pagos se registraron en la cuenta contable 51351 "Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación", así como en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado".

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, la CONAGUA presentó la evidencia documental con la que se acreditó la prestación del servicio contratado, la cual incluyó las actas de entrega-recepción, las órdenes de suministro, los informes de ensayo, los recibos de los bienes instrumentales, los reportes de montaje y desmontaje de equipo de bombeo, los reportes hidráulico y eléctrico, así como los reportes fotográficos, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la CONAGUA contrató el servicio de montaje y desmontaje de equipos de bombeo de pozos de agua potable y reparación de bombas sumergibles, para la zona norte y sur, mediante el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter nacional, por lo que pagó un importe de 10,817.3 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de las solicitudes para la ejecución del pago, con los oficios de solicitud de pago de los CFDI del proveedor, el registro del pasivo en el ejercicio de la prestación de los servicios correspondientes al 2023, y se acreditó la prestación del servicio.

16. Revisión del contrato número CNA-GRM-062-2023 suscrito con Surman Poniente, S.A. de C.V.

El 13 de octubre de 2023, la CONAGUA suscribió con la persona moral Surman Poniente, S.A. de C.V., el contrato cerrado número CNA-GRM-062-2023 para la "adquisición de vehículos nuevos para el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México" por un importe de 68,843.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 29 de septiembre al 15 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

El 15 de diciembre de 2023 se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2023, con el propósito de permitir la entrega de las unidades adquiridas por la CONAGUA, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió 95 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos en el ejercicio fiscal 2023 por un importe de 42,745.8 miles de pesos, con el IVA incluido, que pagó la CONAGUA mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos contaron con los oficios de solicitud de pago de los CFDI del proveedor. Se

verificó que el importe pagado en el ejercicio fiscal 2024 correspondió a un pasivo registrado en 2023 por la adquisición de 95 unidades vehiculares, el cual se informó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para su reporte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los pagos se registraron en la cuenta contable 12441 "Vehículos y equipo terrestre", y la cuenta presupuestal número 82711 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, el órgano administrativo desconcentrado proporcionó un CFDI para acreditar la recepción de 95 unidades vehiculares, el cual contó con la firma del administrador del contrato por la recepción en la Unidad de Control de Inventarios ubicada en el domicilio estipulado en dicho instrumento jurídico. Asimismo, el 17 de julio de 2025, el grupo auditor realizó una inspección física en las instalaciones del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, donde se constató que las unidades entregadas cumplieron con las características técnicas requeridas y contaron con las tarjetas de circulación correspondientes que se registraron a nombre de "SEMARNAT-CONAGUA-Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México", de conformidad con la normativa.

En conclusión, en el ejercicio fiscal 2023, la CONAGUA formalizó el contrato para la adquisición de vehículos nuevos destinados al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México mediante el procedimiento de licitación pública nacional; realizó pagos por un importe de 42,745.8 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de los oficios de solicitud de pago emitidos por el proveedor; efectuó el registro presupuestal y contable de sus operaciones, y acreditó la entrega de las 95 unidades vehiculares adquiridas para el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la CONAGUA, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional del Agua cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Carlos Alberto Galicia Herrera

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.

5. Constatar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las gerencias de Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales, adscritas a la Subdirección General de Administración; la gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, y las direcciones de Administración y de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, pertenecientes a la Comisión Nacional del Agua.